DEL

CANTON QUITO

REACTIVACION,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS BE LA COMPAÑIA "DIPO AUTO CIA. LTDA" (EN LIQUIDACION)

CUANTIA:

CAP. ANT. S/. 1'500.000,oo

CAP. AUM. S/ 8'500.000,oo

CAP. ACT. S/ 10'000.000,oo

NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNF

Di 5,

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí , el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte, comparecen : El señor JAIME DIAZ en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " DIPO AUTO CIA. LTDA" EN LIQUIDACION, según consta del documento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito ,hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública , la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de: Reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DIPO AUTO CIA. LTDA." EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Se presente al otorgamiento de esta escritura el señor JAIME DIAZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " DIPO AUTO CIA. LTDA" EN LIQUIDACION y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "DIPO AUTO CIA. LTDA." EN LIQUIDACION se constituyó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- b) En la Notaría anterior, el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno se realiza una escritura de transferencia de participaciones, la misma que se tomo nota al margen de la escritura de constitución en el Registro Mercantil conforme lo establece la Ley.- c) La Junta General Universal

de Socios celebrada el dia miércoles treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad, reactivar la compañía, aumentar su capital social y reformar sus estatutos conforme lo aprobado en la Junta General ya mencionada.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, decide elevar a escritura pública lo aprobado en la Junta General Universal de Socios de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- DECLARATORIA.- El Gerente de la empresa manifiesta en forma juramentada, que el aumento de capital se realiza mediante aporte en especia y que la compañía está con control parcial.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- H A S T A AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el compareciente la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente e s t a escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-Firmado) SR.JAIME DIAZ C.C.# 170435932-0. Firmado) Dr. Luis Enrique Villafuerte.- EL NOTARIO. A CONTINUACION SE AGREGANLOS HABILITANTE;

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Quito, 17 JUN 1996

Señor
JAIME DIAZ
Presente.-

La Junta General Universal de Socios de la Compañía " DIPO AUTO CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GEERENTE de la empresa por el período de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

Ing. Fausto Avila R.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,

Sr. Jaime Diaz

NOTA: La compañía " DIPO AUTO CIA. LTDA.,se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 12 de abril de 1989; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1[illegible] junio de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3597 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 18 JUN 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DIPO AUTO CIA.LTDA. "; CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No.2889, hoy día 30 de septiembre de 1.998, a las 10h00, se reúnen los siguientes Señores Socios por sus propios derechos: Dr. Giovanni Ferro, en calidad de Gerente y Representante Legal de ECUAPROM S. A. propietaria de 375 participaciones de S/. 1.000 cada una; Luciano Pozzallo, Propietario de 375 participaciones de S/. 1.000 cada una; Ricardo Guanochanga, propietario de 375 participaciones de S/. 1.000 cada una; Jaime Díaz, propietario de 300 participaciones de S/.1.000 cada una y Patricio Díaz propietario de 75 participaciones de S/.. 1.000 cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha en los señores Giovanni Ferro y Luciano Pozzallo que son de nacionalidad italiana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías.

Para el efecto preside la sesión en calidad de ocasional el Sr. Patricio Díaz y actúa como Secretario el Sr. Jaime díaz, Gerente de la empresa.

La Junta asi reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la compañía.

2.- Aumento de capital

3.- Reforma de estatutos

En relación al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime, aprueba reactivar la empresa que se encuentra inscrita su liquidación en el Registro Mercantil.

Para tratar el segundo punto de la agenda la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social en S/. 8'500.000, con lo cual el nuevo capital será de S/. 10'000.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que mantienen los Socios, la suscripción de capital se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PARTIC. SUSCRIT.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN ESPECIE	TOTAL
ECUAPROM S.A	375.000				375.000
Luciano Pozzallo	375.000				375.000
Ricardo Guanochanga	375.000				375.000
Jaime Diaz	300.000	8.500	8'500.000	8'500.000	8'800.000
Patricio Diaz	75.000				75.000
	1'500.000	8.500	8'500.000	8'500.000	10'000.000

El aporte en especie que realiza el suscriptor Sr. Jaime Diaz consiste en una desenllantadora italiana CORGNI (ARTIGNIO) serie No. 901010648740 de 220 voltios - 0.76 kw valorada en S/. 5'500.000. Asimismo el Sr. Jaime Diaz transfiere a la compañia un compresor DOVAT tipo CO 2v-280/200 cilindrada 352 cm3 presión max. 10.5 ATM 150 libras, deslocamiento 200 litros por minuto, celocidad de potencia 800 revoluciones por minuto, valorada en S/. 3'000.000. Los avalúos lo realizan los Socios, con abstención de la parte interesada.

Finalmente la Junta General aprueba reformar los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañia es la fabricación de baterias para vehiculos así como también su refacción; comercialización, distribución, importación de llantas para todo tipo de vehiculos y automotores, sus partes, accesorios y repuestos. La compañia podrá asociarse con empresas de igual o diferente objeto social; podrá ser socia o accionista a nivel nacional o internacional y podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objetivo.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia será de S/. 10'000.000, dividido en 10.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

1.- Lista de asistentes a la Junta General certificada por el Presidente y Secretario.

2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega al Gerente de la compañía para que realice los trámites necesarios a fin de legalizar todo lo tratado en esta Junta.

Sin tener más que tratar, Presidencia da por terminada la sesión siendo las 11h00 horas, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 12:00 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Patricio Díaz, PRESIDENTE OCASIONAL; f) Jaime Díaz, GERENTE - SECRETARIO; f) Dr. Giovanni Ferro; f) Luciano Pozzallo; y f) Ricardo Guanochanga.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.

Jaime Díaz
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgo

ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Mediante Resolución número 98.1.2.1.03171 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Diciembre de 1998, fue aprobada la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía DIPO AUTO CIA.LTDA EN LIQUIDACION, otorgada en esta Notaría, el 22 de Octubre de 1998.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 11 de Enero de 1999.-

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RA-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 21 de Diciembre de 1998, bajo el número **1450** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- **1158** del Registro Mercantil, de doce de Junio de mil mil novecientos ochenta y nueve, a fojas **2191**, Tomo **120**; y, número **1369** del Registro Mercantil, de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fojas **2306**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía " **DIPO AUTO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** ".- Otorgada el 22 de Octubre de 1.998, ante el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se fija un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **947**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **012046**.- Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DVN.-